



Linares, 23 de septiembre 2021

DECRETO EXENTO N° 3713,

**VISTOS:**

El Decreto N°3398 de fecha 06 de septiembre de 2021 que llama a concurso que llama a concurso público para proveer cargos vacantes en la planta;

El Decreto N°3401 de fecha 06 de septiembre de 2021 que aprueba y establece el Reglamento de Concurso Público y Bases para proveer cargo vacante en la planta de la Municipalidad de Linares; entre ellos el código 01 que corresponde al Cargo Profesional Dirección Administración y Finanzas Grado 9° E.M.;

La carta presentada con fecha 23 de septiembre de 2021 por don Willians Bichet Orrego, quien postulaba al código 01 presentado reclamo por no haber pasado a la etapa siguiente que corresponde a la entrevista producto que no fue considerado el certificado de cumplimiento de requisitos específicos que presentó; y señala además que existen vínculos de dependencia jerárquica entre postulantes y miembros de la comisión evaluadora como es el caso del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Linares;

La carta presentada con fecha 23 de septiembre de 2021 por don Fabian Poblete Luengo, quien postulaba al código 01 presentado reclamo por no haber pasado a la etapa siguiente que corresponde a la entrevista producto que no fue considerado el certificado de cumplimiento de requisitos específicos que presentó dado que la experiencia de a lo menos un año debía ser en el área de finanzas municipales; y señala además que existen vínculos de dependencia jerárquica entre postulantes y miembros de la comisión evaluadora como es el caso del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Linares;

Las providencias de fecha 23 de septiembre de 2021 ordenadas por el Alcalde, en el sentido de revocar código 01 y suspender concurso;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**REVOCAR** el Código 01 Cargo Profesional Dirección Administración y Finanzas Grado 9° E.M. del concurso que se encuentra desarrollando la Ilustre Municipalidad de Linares, en consideración a las cartas presentadas por dos postulantes.

**DISPONGASE** que el Departamento de Recursos Humanos notificará al postulante que se encuentra seleccionado para la fase de entrevista para comunicar de esta decisión.

**Comuníquese y Transcribase,**

  
**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MARIO MEZA VÁSQUEZ**  
**ALCALDE DE LINARES**

**Distribución al reverso**

**DISTRIBUCIÓN**

- Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comisión Evaluadora
- Informática
- Depto. Recursos Humanos
- Archivo Oficina de Partes  
MMV./ PAR./ CBB./ LARB./ Iarb.



Linares, 6 de septiembre 2021

DECRETO EXENTO N° 3398

**VISTOS:**

Las necesidades del servicio,

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares,

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**LLAMASE A CONCURSO PUBLICO**, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Profesional Dirección Administración y Finanzas Grado 9° EM	1	01
Administrativo Grado 15° EM	2	02
Auxiliar Grado 16° EM	2	03

**Requisitos Generales**

Los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:

- Para Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.
- Para Auxiliar: Haber aprobado la educación básica como mínimo o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

**Requisitos Específicos**

- **CODIGO 01:** Título de Ingeniero Comercial, Contador Auditor y experiencia profesional de a lo menos de un año en el área de Finanzas Municipales.
- **CODIGO 02:** Sin requisitos específicos.
- **CÓDIGO 03:** Sin requisitos específicos.

### **Postulaciones**

Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Para códigos 01 Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal, de título o título en original.
- Para código 02 y 03, Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal de Licencia de Educación respectiva, o documento en original de la Licencia o del equivalente.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales.
- Para el código 01, con el fin de complementar el cumplimiento del requisito específico exigido, se debe presentar un certificado que acredite experiencia profesional de a lo menos de un año en el área de finanzas municipales, extendido por la institución donde haya prestado servicios, debiendo ser documento en original y con vigencia de 60 días.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada.

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

### **Fecha del Llamado a Concurso**

Martes 7 de septiembre del 2021, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

### **Plazo y lugar de recepción de antecedentes**

El plazo para la recepción de antecedentes será hasta el 21 de septiembre del 2021, a las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

### **Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección**

La fecha de realización del Concurso será el 22 de septiembre del 2021.

### **Entrevista personal a los postulantes idóneo**

Los días 23 y 24 de septiembre, en lugar y horario que se comunicará vía mail a los seleccionados.

**Fecha de Resolución del Concurso**

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 30 de septiembre del 2021.

**Comuníquese, publíquese en extracto y Transcribese**



**MARIO MEZA VÁSQUEZ  
ALCALDE DE LINARES**



**PABLO AGUAYO RIOSECO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- Todas las Unidades Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Fijese Cartel
- Archivo Oficina de Partes  
MMV./ PAR./ VHCI/ LARB/ Iarb.

Linares, 6 septiembre del 2021

DECRETO EXENTO N° 3401 /

**VISTOS**

Las necesidades del servicio en relación a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;

La Ley N° 18.883 y sus modificaciones;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**APRUEBASE Y ESTABLECESE**, el Reglamento del Concurso Público y Bases para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Profesional Dirección Administración y Finanzas Grado 9° EM	1	01
Administrativo Grado 15° EM	2	02
Auxiliar Grado 16° EM	2	03

**COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO MEZA VÁSQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

**DISTRIBUCIÓN**

Todas las Unidades Municipales  
Fijese Cartel  
Depto. Recursos Humanos  
Archivo Oficina de Partes  
**MMV./ PAR./ VHCI/ LARB./ Iarb.-**

## **REGLAMENTO – Bases del Concurso**

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

<b>CARGO</b>	<b>Nº CARGOS</b>	<b>CODIGO</b>
<b>Profesional Dirección Administración y Finanzas Grado 9º EM</b>	<b>1</b>	<b>01</b>
<b>Administrativo Grado 15º EM</b>	<b>2</b>	<b>02</b>
<b>Auxiliar Grado 16º EM</b>	<b>2</b>	<b>03</b>

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.
2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N°1, artículos 15 al 21 de la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley N°19.280 del 16 de diciembre de 1993.
3. Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones:
  - Para Profesional: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
  - Para Administrativo: Licencia de Educación Media o su equivalente.
  - Para Auxiliar: Haber aprobado la educación básica como mínimo o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.

### **Requisitos Específicos**

- **CODIGO 01:** Título de Ingeniero Comercial, Contador Auditor y experiencia profesional de a lo menos de un año en el área de Finanzas Municipales.
  - **CODIGO 02:** Sin requisitos específicos.
  - **CÓDIGO 03:** Sin requisitos específicos.
4. Evaluación y Ponderación:

Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

<b>FACTORES</b>	<b>CODIGO 01</b>	<b>CODIGO 02 y 03</b>
<b>Estudios</b>	<b>30%</b>	<b>20%</b>
<b>Experiencia laboral</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>
<b>Cursos perfeccionamiento</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>
<b>Aptitudes para el cargo</b>	<b>40%</b>	<b>40%</b>

5. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el N° de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.) Se anexan las tablas de puntaje según el cargo.
6. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.
7. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.
8. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos.
9. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.
10. Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web [www.corporacionlinares.cl](http://www.corporacionlinares.cl)
11. El llamado a Concurso Público se efectuará el día martes 7 de septiembre de 2021, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.
12. El plazo para la recepción de antecedentes, será hasta el día 21 de septiembre de 2021, las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara)
13. Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con su nombre y la indicación del código al que postula.
  - Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
  - Currículum Vitae ordenado cronológicamente
  - Para código 01 Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal, de título o título en original.
  - Para código 02 y 03, Fotocopia legalizada ante Notario o Secretario Municipal de Licencia de Educación respectiva, o documento en original de la Licencia o del equivalente.
  - Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
  - Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
  - Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ante emergencia por COVID-19)

- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales.
- Para el código 01, con el fin de complementar el cumplimiento del requisito específico exigido, se debe presentar un certificado que acredite experiencia profesional de a lo menos de un año en el área de finanzas municipales, extendido por la institución donde haya prestado servicios, debiendo ser documento en original y con vigencia de 60 días.
- Fotocopias simples de los Certificados que acrediten capacitación realizada.

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

14. La fecha de realización del Concurso será el 22 de septiembre de 2021, procediéndose a entrevistas personales durante los días 23 y 24 de septiembre, en lugar y horario que se comunicará vía mail a las personas seleccionadas.
15. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día 30 de septiembre de 2021.
16. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal [www.corporacionlinares.cl](http://www.corporacionlinares.cl)



**MARIO MEZA VÁSQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

MMV/ PAR/ VHCI/LARB./ larb.-



**LINARES**  
CORPORACIÓN MUNICIPAL

*Tú nos impulsas!*

**TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO  
PROFESIONALES GRADO 9  
(Con requisitos específicos)**

<b>FACTOR</b>	<b>SUBFACTOR</b>	<b>NOTA SUBFACTOR</b>
<b>ESTUDIOS</b>  Puntaje ponderado 30%	➤ Título Profesional de Universidad o de otras entidades de Educación Superior	6
	➤ Estudios Post Grado (Magister, Postítulos)	7
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>  Puntaje ponderado 20%	➤ En Adm. Pública y/o Municipal	
	- De 10 años y más	7
	- De 5 a 9 años	6
	- De 2 a 4 años	5
	- menor de 2 años	4
<b>CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO</b>  Puntaje ponderado 10%	➤ 5 cursos y más	7
	➤ 3 a 4 cursos	6
	➤ 1 a 2 cursos	5
	➤ 0 curso	4
<b>APTITUDES PERSONALES</b> Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	➤ Muy buena	7
	➤ Buena	6
	➤ Regular	5
	➤ Deficiente	4



**TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO  
ADMINISTRATIVOS GRADO 15° EM**

FACTOR	SUBFACTOR	NOTA SUBFACTOR
<b>ESTUDIOS</b> Puntaje ponderado 20%	➤ Licencia enseñanza media (científico humanista o técnico profesional) o su equivalente.	7
	➤ Estudios Técnicos en CFT u otros establecimientos Educ. Superior	7
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> Puntaje ponderado 30%	➤ En Adm. Pública	<b>7</b>
	- Más de 5 años	<b>6</b>
	- 3 a 5 años	<b>5</b>
	- Menor de 3 años	
	➤ En área privada	5
	- 5 años y más	4
- 1 a 4 años	3	
- Menor de 1 año		
<b>CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO</b> Puntaje ponderado 10%	➤ 3 cursos y más	<b>7</b>
	➤ 2 cursos	<b>6</b>
	➤ 1 curso	<b>5</b>
	➤ 0 curso	<b>4</b>
<b>APTITUDES PERSONALES</b> Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	➤ Muy buena	7
	➤ Buena	6
	➤ Regular	5
	➤ Deficiente	4

**TABLA PUNTAJES CONCURSO PUBLICO  
AUXILIAR GRADO 16° EM**

<b>FACTOR</b>	<b>SUBFACTOR</b>	<b>NOTA SUBFACTOR</b>
<b>ESTUDIOS</b> Puntaje ponderado 20%	➤ Licencia enseñanza básica o su equivalente	7
	➤ Licencia enseñanza Media o su equivalente	7
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b> Puntaje ponderado 30%	➤ En Adm. Pública	7
	- Más de 5 años	6
	- 3 a 5 años	5
	- Menor de 3 años	
	➤ En área privada	5
	- 5 años y más	4
- 1 a 4 años	3	
- Menor a 1 año		
<b>CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO</b> Puntaje ponderado 10%	➤ 3 cursos y más	7
	➤ 2 cursos	6
	➤ 1 curso	5
	➤ 0 curso	4
<b>APTITUDES PERSONALES</b> Se mide mediante entrevista Personal que realiza la Comisión Puntaje ponderado: 40%	➤ Muy buena	7
	➤ Buena	6
	➤ Regular	5
	➤ Deficiente	4

Linares, \_\_\_\_\_ de 2021

**SEÑOR  
MARIO MEZA VÁSQUEZ  
ALCALDE DE LINARES  
PRESENTE**

De mi consideración:

A través de la presente carta, me dirijo a usted para expresar mi deseo de postular a concurso convocado por la Municipalidad de Linares, adjuntando los antecedentes de respaldo que han sido requeridos para ello a través de los decretos de llamado a concurso, de los cuales he tomado conocimiento.

En tal virtud, mi postulación se refiere al siguiente cargo:

- CARGO:
- CODIGO:

Le saluda atte.,

---

**NOMBRE, FIRMA Y RUT**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**YO,**  
.....

**Estado civil,** ..... **Profesión** .....

**Domicilio**.....

**Comuna** .....

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

\_\_\_\_\_  
firma  
R.U.T. ....

**Linares,** .....